

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible
Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas



RESOLUCIÓN No. 334
De 17 de Diciembre de 2018

Que autoriza a servidores públicos para que se notifiquen y retiren resoluciones de Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente y suscriban documentos e información requerida por esa entidad, para el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos que lleva a cabo el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de la Presidencia se crea mediante la Ley 15 de 28 de enero de 1958;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.153 de 08 de octubre de 2008, se aprueba la estructura orgánica de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia;

Que, dentro de la estructura orgánica del Ministerio se encuentra el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) y su Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas (UCEP), creada mediante Decreto Ejecutivo No.163 de 25 de noviembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No.78 de 22 de marzo de 2000, el Decreto Ejecutivo No.115 de 20 de noviembre de 2001 y el Decreto Ejecutivo No.24 de 05 de febrero de 2004, y el Decreto Ejecutivo No.02 de 07 de enero de 2005;

Que, el Ministerio de la Presidencia, a través del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) y su Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas (UCEP) se encuentra ejecutando diferentes proyectos de obra civil que requieren de las correspondientes evaluaciones de impacto ambiental que se tramitan ante el Ministerio de Ambiente;

Que, en virtud de lo anterior, se requiere delegar funciones en los servidores públicos de la entidad para que se notifiquen y retiren las resoluciones de los Estudios de Impacto Ambiental emitidos por el Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. AUTORIZAR al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), JOSÉ HORACIO ECHEVERS BARRIOS, portador de la cédula de identidad personal número 9-700-712, para que, en nombre y representación del Ministerio de la Presidencia, y del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) y su Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas (UCEP), firme la Declaración Jurada correspondiente a los Estudios de Impacto Ambiental requeridos en los proyectos de obra civil o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones que lleva a cabo la entidad.

Artículo 2. AUTORIZAR al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), JOSÉ HORACIO ECHEVERS BARRIOS, portador de la cédula de identidad personal número 9-700-712, EDISA DEL CARMEN BATISTA PINEDA, portadora de la cédula de identidad personal número PE-11-1035, ERNESTO NÚÑEZ CAYASO, portador de la cédula de identidad personal número 3-74-2034, y LUIS DIOMEDES HERNÁNDEZ MORALES, portador de la cédula de identidad personal número 4-749-676, para que, en nombre y representación del Ministerio de la Presidencia y del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) y su Unidad Coordinadora

